



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**EDICTO NO. 0166-2018**  
**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA**  
**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,**  
**HACE SABER**

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 488 del 28 de julio de 2014 15 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-.

Mediante auto PARN- 1118 del catorce (14) de agosto de 2018, se admitió la solicitud de amparo administrativo No. 044-2018, presentada por la cotitular del contrato de concesión No. DIH-142, el cual fijo como fecha para visita de reconociendo de área para el día catorce (14) de septiembre de 2018.

Mediante radicado No. 20181000322652 del trece (13) de septiembre de 2018, la señora DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑANA, en su calidad de querellante y como cotitular del contrato de concesión No. DIH-142, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia de reconocimiento de área programada para el día catorce (14) de septiembre de 2018,) argumentando:

*“...La presente tiene por objeto comunicarles que debido al mal tiempo no es posible el desplazamiento al sitio (vereda San Rafael del municipio de Socota)*

*Por lo anterior les solicito aplazarla para una próxima oportunidad...”*

Una vez revisada dicha solicitud y constatada la programación de amparos administrativos solicitados al Punto de Atención Regional de Nobsa, se determina reprogramar la fecha del día catorce (14) de septiembre de 2018, establecida para diligencia de reconocimiento de área, mediante Auto PARN No 1118 del catorce (14) de agosto de 2018, y **en tal sentido se dispone fijar como nueva fecha de reconocimiento de área para el día doce (12) de octubre de 2018 a partir de las ocho (8:00 AM)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de la parte querellante, la señora DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN, en la calle 7 No. 4-12 Villa Nodriza del municipio de Socha – Boyaca, a los querellados personas indeterminadas se hace necesario realizar la notificación por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias, esto es en la Vereda san Rafael del municipio de Socota en el departamento de Boyaca.

En consecuencia, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al alcalde del municipio de Socota para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.



Por lo anterior, se le concede al alcalde municipal de SOCOTA el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, específicamente en la Vereda San Rafael del municipio de Socota en el departamento de Boyaca, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere a la señora DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN como parte querellante, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al alcalde de Socotá o a quien este delegue a fin de surtir la notificación a los querellados.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:

QUERELLANTE: la señora DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN en su condición de titular del Contrato de Concesión No. DIH-142.

QUERELLADOS: PERSONAS INDETERMINADAS, quienes se notificarán por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias, esto es, Vereda san Rafael del municipio de Socota en el departamento de Boyaca y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON**  
**Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa**

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día dieciocho (18) de septiembre de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día diecinueve (19) de septiembre de 2018, a las 4:00 p.m.



**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON**  
**Coordinar Punto de Atención Regional Nobsa**